



Ciudad de México, a 06 de enero de 2023

Oficio No. **DGCES-DG- 0027 -2023**

Asunto: Opinión Técnico Académica de Plan y Programa de Estudio.

Lic. Israel Gerardo Domínguez Cruz

Rector del Instituto de Educación Media y Superior "María Esther Zuno de Echeverría"
Presente

Estimado Lic. Israel Gerardo Domínguez Cruz:

En atención a su OFICIO/027/22 con fecha 29 de septiembre de 2022, recibido el día 30 del mismo mes y año, mediante el cual solicita la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio del **Curso Post Técnico de Enfermería Pediátrica (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Instituto de Educación Media y Superior "María Esther Zuno de Echeverría"**, para ser impartido en **Calzada Manuel Ávila Camacho No. 3750 Ote., Colonia Carolinas, C.P. 27040 del Municipio de Torreón, Coahuila.**

Al respecto, con fundamento en la designación que realiza la Copresidencia de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2022 y los artículos 91 de la Ley General de Salud, 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º y 3º fracción VII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983; 13 primer párrafo, 14 fracción XII y XIII, 17 fracción III, 19 fracción II y 21 apartado Comité de Evaluación, fracción I del Reglamento Interior de la CIFRHS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, en concordancia con el artículo 113 fracción X de la Ley General de Educación, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2018, normatividad de aplicación supletoria, con el Acuerdo número 03/01/18 artículo 32 fracción IX por el que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de

.../



2023
Año de
Francisco
VILLA



Ciudad de México, a 06 de enero de 2023

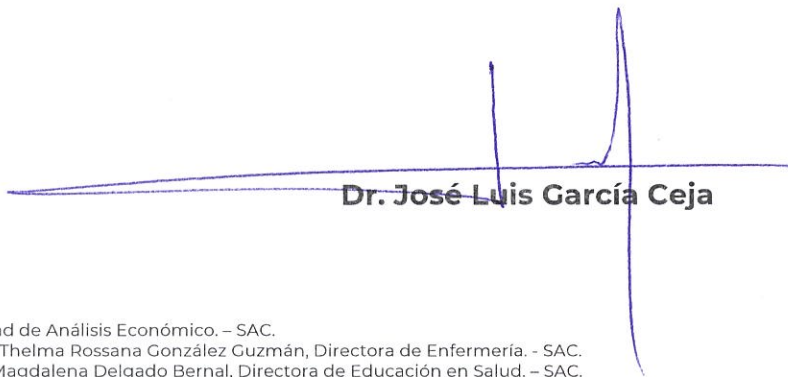
Oficio No. **DGCES-DG- 0027 -2023**

- 2 -

formación para el trabajo, publicado por el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero del 2018, le comunico que derivado de la revisión efectuada por el Experto Disciplinar, en coordinación con el personal de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS y con base en el dictamen anexo que forma parte de este oficio se ha determinado emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable** para este proyecto educativo, con una vigencia de **5 años, al 06 de enero de 2028.**

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente
Secretario Técnico de la CIFRHS



Dr. José Luis García Ceja

C.c.p Unidad de Análisis Económico. – SAC.
Mtra. Thelma Rossana González Guzmán, Directora de Enfermería. - SAC.
Dra. Magdalena Delgado Bernal, Directora de Educación en Salud. – SAC.

Anexo: Informe
Folio de Delegación DGCES No. 3911-2022 OFICIO/027/22
Sección/Serie 1S.3
JLGC/CCV/PAOV



Ciudad de México, a 06 de enero de 2023

Oficio No. **DGCES-DG- 0027 -2023**

- 3 -

Informe respecto de Evaluación a los criterios esenciales que deben contener el Plan y Programa de Estudio del **Curso Post Técnico de Enfermería Pediátrica (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Instituto de Educación Media y Superior "María Esther Zuno de Echeverría"**, para ser impartido en **Torreón, Coahuila**.

Con base en lo anterior, le informo lo siguiente:

1. Dicha Opinión Técnico Académica Favorable es exclusiva para el **Curso Post Técnico de Enfermería Pediátrica (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Instituto de Educación Media y Superior "María Esther Zuno de Echeverría"**, para ser impartido en el domicilio ubicado en **Calzada Manuel Ávila Camacho No. 3750 Ote., Colonia Carolinas, C.P. 27040 del Municipio de Torreón, Coahuila**.
2. La Opinión Técnico Académica Favorable no determina el otorgamiento de campos clínicos para prácticas, ya que es una atribución directa y exclusiva de las instituciones de salud.
3. La Opinión Técnico Académica que se emite, tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de este comunicado.
4. Para concluir satisfactoriamente con el procedimiento, se le solicita hacer del conocimiento de la institución educativa, la importancia de continuar registrando sus datos en el Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería (SIARHE), en la dirección electrónica <http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/siarhe>. Derivado de lo anterior, en caso de presentar alguna duda comunicarse al teléfono 55 2000 3410 o al correo electrónico dir.enfermeria@salud.gob.mx.


Integró y Revisó:

Mtra. Paula Andrea Cuartas Velásquez
Coordinadora Normativa de Enfermería


Autorizó:

Mtra. Gabriela Cortés Villarreal
Subdirectora de Evaluación de los Servicios
de Enfermería

